

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2019
(Cifras en pesos)

COD.	ACTIVO	jul-19	ANALISIS VERTICAL %
	CORRIENTE (1)	26.319.104.729	44,463%
11	Efectivo	1.050.229.067	1,774%
1105	Caja	4.230.300	0,007%
1110	Bancos y corporaciones	1.045.998.767	1,767%
12	Inversiones	-	0,000%
1224	Inv. Administracion liquidez	-	0,000%
13	Deudores	24.323.168.835	41,091%
1319	Servicios de salud	22.563.879.815	38,119%
1384	Otras cuentas por cobrar	1.759.289.020	2,972%
1385	Deudas de difícil recaudo	-	0,000%
1386	Deterioro acumulado cuentas por cobrar	-	0,000%
15	Inventarios	945.706.827	1,598%
1514	Materiales y suministros	945.706.827	1,598%
19	Otros activos	-	0,000%
1905	Gastos pagados pagados por anticipado	-	0,000%
1970	Intangibles	-	0,000%
1975	Amortización acum. Intangibles	-	0,000%
	ACTIVO		
	NO CORRIENTE (2)	32.874.611.502	55,537%
12	Inversiones	21.603.466	0,036%
1224	Inv. Administracion liquidez	21.603.466	0,036%
13	Deudores	18.336.235.124	30,977%
1319	Servicios de salud	16.375.956.756	27,665%
1384	Otras cuentas por cobrar	2.095.861.317	3,541%
1385	Deudas de difícil recaudo	4.216.667.689	7,124%
1386	Deterioro acumulado cuentas por cobrar	-	-7,353%
16	Propiedades, planta y equipo	14.308.511.185	24,172%
1605	Terrenos	1.880.940.000	3,178%
1615	construcciones en curso	-	0,000%
1640	Edificaciones	11.809.020.045	19,950%
1650	Redes, líneas y cables	55.654.649	0,094%
1655	Maquinaria y equipo	950.084.202	1,605%
1660	Equipo médico científico	13.793.092.450	23,302%
1665	Muebles enseres y eq. Oficina	1.228.899.663	2,076%
1670	Equipos de comunicación y computación	1.095.302.408	1,850%
1675	Equipo de transportes, tracción y elevación	663.448.071	1,121%
1680	Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	111.684.640	0,189%
1685	Depreciación acumulada	-	-29,192%
19	Otros activos	208.261.727	0,352%
1905	Gastos pagados pagados por anticipado	190.667.714	0,322%
1906	Avances y anticipos entregados	-	0,000%
1970	Intangibles	238.988.556	0,404%
1965	Provisión bienes de arte y cultura	-	0,000%
1975	Amortización acum. Intangibles	-	-0,374%
	TOTAL ACTIVO (3)	59.193.716.231	100,000%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: BLAS ENRIQUE ARAQUE JAIMES
T.P. 170511-T

EDINSON ROJAS ZABALA
REVISOR FISCAL
TP 106634-T

VIGILADO Supersalud
Entidad de Vigilancia de la Salud en el Departamento de Boyacá, S.A.S.

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2019
(Cifras en pesos)

Código	PASIVO	jul-19	ANALISIS VERTICAL %
	CORRIENTE (4)	13.920.467.217	23,52%
24	Cuentas por pagar	10.802.516.463	18,25%
2401	Adquisicion de bienes y servicios	8.831.536.283	14,92%
2407	Recursos para terceros	423.160.354	0,71%
2424	Descuentos de nomina	14.415.900	0,02%
2436	Retencion en la fuente e impuesto de timbre	134.218.400	0,23%
2490	Otras cuentas por pagar	1.399.185.526	2,36%
25	Beneficios a empleados	117.242.167	0,20%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	117.242.167	0,20%
27	Provisiones	2.885.541.051	4,87%
2701	Litigios y demandas	2.885.541.051	4,87%
29	OTROS PASIVOS	115.167.535	0,19%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	115.167.535	0,19%
	TOTAL PASIVO	13.920.467.217	23,52%
	PATRIMONIO (7)	45.273.249.015	76,48%
	Patrimonio Institucional	45.273.249.015	76,48%
32	Patrimonio Institucional	45.273.249.015	76,48%
3208	Capital fiscal	28.636.133.733	48,38%
3268	Impactos por Transicion	-	0,00%
3225	Resultados de ejercicios anteriores	15.737.919.858	26,59%
3230	Utilidad del ejercicio	899.195.424	1,52%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	59.193.716.231	100,00%
	DEUDORAS		
81	DERECHOS CONTINGENTES	29.463.044.958	
8128	Garantias contractuales	29.463.044.958	
83	Deudoras de control	3.533.864.103	
8333	Facturacion Glosada en ventas salud	3.533.864.103	
89	Deudoras por contra	32.996.909.061	
8905	Derechos contingentes por el contrario	29.463.044.958	
8915	Deudoras de control por el contrario	3.533.864.103	
	ACREEDORAS		
91	Responsabilidades contingentes	17.118.913.227	
9120	litigios y mecanismos alternativos solucion	17.118.913.227	
93	Acreedoras de control	473.876.649	
9306	bienes recibidos en custodia	512.797.000	
9346	bienes recibidos de terceros	-	
9390	otras cuentas acreedoras de control	38.920.351	
99	Acreedoras por contra	17.592.789.876	
9905	Responsabilidades contingentes	17.118.913.227	
9915	acreedoras de control por el contrario	473.876.649	
	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
	ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR		
	FIRMA DEL CONTADOR		
	NOMBRE: BLAS ENRIQUE ARAQUE JAIMES		
	T.P. 470511-T		
	EDINSON ROJAS ZABALA		
	REVISOR FISCAL		
	TP 106634-T		

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2019
 (Cifras en pesos)

Código		jul-19	ANALISIS VERTICAL %
	INGRESOS OPERACIONALES	26.066.164.353	100,00%
4312	Venta de servicios	28.627.567.906	109,83%
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos	-2.561.403.553	-9,83%
	COSTOS DE VENTAS	20.326.293.498	77,98%
63	Costo de ventas de servicios	20.326.293.498	77,98%
	GASTOS OPERACIONALES	4.931.580.154	18,92%
51	De administración	2.828.615.148	10,85%
53	Provisiones, agotamiento, amortización	2.102.965.006	8,07%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	808.290.701	3,10%
	OTROS INGRESOS	605.889.744	2,32%
48	Otros ingresos	605.889.744	2,32%
	OTROS GASTOS	514.985.022	1,98%
58	Otros gastos	514.985.022	1,98%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	899.195.424	3,45%

 ARIEL ALFONSO JIMENEZ E.
 GERENTE

 BLAS ENRIQUE ARAQUE JAIMES
 P.U. CONTADOR PUBLICO
 T.P. 170511-T

 EDINSON ROJAS ZABALA
 REVISOR FISCAL
 TP 106634-T

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 0598826 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuidad Nacional: 01800091931

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 1 de 64

NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
HOSPITAL MANUELA BELTRAN III NIVEL
A 31 JULIO DE 2019

ASPECTOS GENERALES

NOTA 1. CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, es una entidad vigilada por el Ministerio de Protección Social, la superintendencia Nacional, La secretaria de Salud Departamental. Constituida por medio de Decreto N. 0436 del 12 de diciembre de 2007, e inicia labores a partir del 15 de diciembre de 2007, con el aval del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental.

En razón de su misión y de su régimen especial, la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel es una persona jurídica especial de derecho público con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y su máxima autoridad administrativa es la junta directiva.

NOTA 2. BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS S CONTABLES

Los presentes estados financieros individuales se elaboran con base en el Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Regimen de contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 DE JULIO de 2019 y los estados de Actividad Economica y social del periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 DE JULIO de 2019

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 2 de 64

2.1. Criterio de Materialidad

En la elaboración de los estados financieros atendiendo el criterio de materialidad , se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

2.2. Periodo cubierto por los Estados Financieros

Corresponde a los estados de situación financiera y estados de resultado integral, con corte a 31 DE JULIO de 2019

2.3 Políticas de Razonabilidad

Mediante la revelación objetiva de la realidad financiera, económica y social del E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO se debe procurar la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo de las decisiones

2.4 De la totalidad de las operaciones

En el E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO deben de adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la institución sean vinculadas al proceso contable, de manera independiente a su cuantía y relación con el cometido.

2.5 Política de Individualización de bienes, derechos y obligaciones

E.S.E. que se toman en la gerencia, a través de los siguientes elementos mínimos:

2.6 Política de Registro

HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO Los bienes, derechos y obligaciones del Hospital Regional de Socorro deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por otras dependencias.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 3 de 64

2.7 *Política de Ajuste a valores reales*

Los bienes, derechos y obligaciones del Hospital Regional Manuela Beltrán deberán permanecer registrados en la contabilidad a valores reales, para lo cual adelantarán las actualizaciones de los costos históricos que sean necesarias.

2.8 *Política de Soportes documentales La totalidad de las operaciones realizadas*

Por el E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. No podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros y sociales que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, extractos bancarios y conciliaciones bancarias , entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza el E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO.

2.9 *Política de Conciliaciones de información*

Deben realizarse conciliaciones permanentes para verificar la información registrada en la contabilidad del E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en bancos, los entes públicos deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorros o corrientes. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto bancario y los libros de contabilidad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 4 de 64

2.10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

OBJETIVO:

- Coincidir el saldo contable del rubro de caja con el valor contenido en monedas y billetes administrado por la entidad.
- Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la entidad en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo.

Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la venta de bienes o servicios por concepto de copagos, y pagos de particulares y de otros ingresos en la obtención de préstamos, en la administración de recursos o en otras actividades que ejerza la entidad.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

- ✓ Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la entidad cuando se realicen ventas, y servicios de salud, cuando reciba préstamos.
- ✓ Cuando reciba otros medios de pago tales como transferencias, tarjetas de crédito, entre otros, se reconocerán como cuentas por cobrar al tercero que corresponda.
- ✓ Se reconocerá como saldo en bancos **cuando** se consignen dineros en las cuentas que mantiene en instituciones financieras debidamente autorizadas y que estén a nombre de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán.
- ✓ Se reconocerá como equivalentes al efectivo cuando se posean inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 5 de 64

sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores.

2. Medición inicial y posterior

- ✓ La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la entidad.
- ✓ Las diferencias (con otros medios de pago como tarjetas de crédito; transferencias entre otros) se contabilizarán como cuentas por cobrar, aún no disponibles para la entidad.
- ✓ La caja menor no será un fondo fijo.
- ✓ Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la entidad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos **extractos**.
- ✓ Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

2.11 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

OBJETIVO

Reconocer como inversiones las cuotas partes de interés social (COHOSAN y FINANCIERA COOMULTRASAN) valoradas al costo, en concordancia con las NIC 29 y 30.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

- Se reconocerán los Instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento, al Costo Amortizado tales como CDT'S.
- Se reconocerán los instrumentos patrimoniales al costo como son las cuotas partes de interés social (COHOSAN).

2. Medición inicial:

- ✓ Los instrumentos patrimoniales se medirán al costo.

3. Medición Posterior:

- ✓ Las inversiones en instrumentos de patrimonio se mantendrán al costo.

4. Revelaciones:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 6 de 64

La ESE revelará información relativa a las Inversiones de Administración de liquidez en cuanto a:

- ✓ Valor en libros.
- ✓ Condiciones de la Inversión (plazo, tasas de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la Inversión.
- ✓ Los dividendos e intereses reconocidos durante el período.
- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro.

2.12 CUENTAS POR COBRAR

OBJETIVO

- Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan al costo amortizado, conforme NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.
- Los saldos de las cuentas por cobrar, cuentas por cobrar diversas, deberán presentarse en el Activo Corriente y/o Activo No Corriente del Balance General, en atención a las fechas de vencimiento de sus componentes, indicados en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Los saldos de las cuentas por cobrar, cuentas por cobrar diversas, cuyos vencimientos se consideren de naturaleza no corriente, no serán objeto de Estimaciones de Cobranza Dudosa.

ALCANCE

Esta política será de aplicación a la cuentas por cobrar, originadas en la venta de servicios de salud, en la administración de recursos o en otras actividades que ejerza la entidad.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

La entidad reconocerá cuentas por cobrar cuando:

- ✓ Se hayan prestados los servicios.
- ✓ Se haya radicado la factura.
- ✓ Cuando se hagan pagos anticipados o gastos anticipados (caso capitaciones) y,
- ✓ En general, cuando se presenten derechos de cobro.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 7 de 64

2. Medición inicial:

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir. Las cuentas por cobrar serán clasificadas al costo y se medirán por el valor de la transacción.

La ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, realiza facturación por Evento y por Capital de acuerdo con el contrato vigente para cada uno de los casos por lo cual:

El contrato que se tiene con las EPS, no incluye financiación, la cuenta por cobrar es corriente dando lugar al manejo a su precio de costo.

Las cuentas por cobrar están reconocidas al costo, las cuales fueron objeto de deterioro acumulado, donde se les aplico el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado de las transacciones similares durante el período que excedió el plazo normal en el sector sobre 360 días para los regímenes contributivo y subsidiado; y para los demás sectores se aplicó un plazo de 180 días.

3. Medición Posterior:

- ✓ Cuando se **constituya efectivamente una transacción financiera**, es decir, cuando se financie al cliente más allá de los términos normales del crédito, se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando una tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ La facturación anticipada (antes de prestar el servicio) no se considerará un ingreso en la contabilidad de la ESE.
- ✓ Cuando la entidad haya prestado ya un servicio, deberá reconocer los ingresos (por porcentaje de cumplimiento) aunque no se hayan radicado, con el fin de asociarlos al mismo periodo en el cual se reconocen los costos y gastos relacionados.
- ✓ Toda venta de servicios se deberá facturar de inmediato con el objeto de evitar que el ingreso se reconozca en un periodo diferente al de la entrega.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-CO 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 8 de 64

- ✓ Se reconocerán cuentas por cobrar únicamente CUANDO exista un HECHO PASADO (HECHO CUMPLIDO), es decir, CUANDO se haya PRESTADO el servicio y RADICADA la factura.

4. Baja en cuentas:

La cartera de las entidades que hayan realizado el proceso de liquidación se dará de baja con el concepto de la Subgerencia Administrativa y Financiera como soporte.

5. Revelaciones:

La ESE revelará para cada categoría de las Cuentas por Cobrar información al final del período así:

- ✓ Valor en Libros.
- ✓ Condiciones de las Cuentas por Cobrar (plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones).
- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro.
- ✓ Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no estén deterioradas.
- ✓ Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas.

2.13 INVENTARIOS

OBJETIVO

- Coincidir el saldo contable de la cuenta de Inventarios con el valor de las cuentas auxiliares tales como: mercancías en existencia y materiales para prestación del servicio.

ALCANCE

- Esta política será de aplicación a los Inventarios compuesto por: mercancías en existencia y materiales para le prestación del servicio.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

Los inventarios se reconocen cuando es probable que se obtengan de los mismos beneficios económicos futuros, y además tengan un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad, para la ESE estos inventarios se reconocerán al Costo.

No se reconocen como inventarios:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 9 de 64

- Cuentas de Provisiones al Inventario teniendo en cuenta su control y mínimo riesgo de pérdida.

Reconocimiento como un Gasto

Cuando los inventarios sean consumidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

2. Medición inicial:

Los inventarios se medirán inicialmente al Costo (valor de Adquisición). El costo de los inventarios comprenderá el valor de adquisición inicial de un bien o servicio (soportado con la factura del proveedor) el cual incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y el almacenamiento.

El método de valuación de los inventarios será asignado siguiendo el método Promedio, cualquier diferencia surgida en esta valuación afectara directamente el Patrimonio en la cuenta de impacto por Transición al nuevo marco de regulación.

3. Medición posterior:

Los inventarios se medirán al costo (valor de adquisición).

4. Revelaciones:

En los estados financieros se revelará la siguiente información:

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios incluyendo la fórmula de medición de los costos que se hayan utilizado.

- El importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad.
- Revelar la última fecha del inventario.
- El método de valuación utilizados para cada clase de Inventarios.
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas.

2.14 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

OBJETIVO

- La propiedad, planta y equipos son activos controlados por la empresa, para usarlos en la prestación de servicios, arrendarlos a

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 10 de 64

terceros o para su uso y de los cuales se espera una duración de más de un periodo.

ALCANCE

Esta política será de aplicación a la Propiedad, Planta y Equipo sobre la inversión que tiene la ESE en este rubro, tales como terrenos, edificios, redes líneas y cables, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles y enseres, equipo de computo y comunicación, equipo de transporte y equipo de comedor y cocina.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

Se reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo los repuestos de los Equipos Médico Científicos que superen el 30% del valor del mismo, su depreciación será de acuerdo a la estadística histórica del uso del repuesto y será por el método de línea recta mensual.

Se reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo los activos tangibles empleados por la empresa para la prestación de servicios de salud y para propósitos administrativos:

1. Activos que no se encuentren disponibles para la venta.
2. Que duren más de un año.
3. El valor de adquisición sea superior a 50 UVT (Unidad de Valor Tributario).
4. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

2. Medición inicial

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su **costo**, soportado con la factura.

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la ESE. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

3. Medición Posterior

- ✓ La medición posterior será al costo.
- ✓ La entidad no reconocerá valorizaciones de PPE ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro de valor.
- ✓ Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso.

Vidas útiles

La vida útil de la propiedad, planta y equipo de la ESE se establecen de acuerdo al siguiente cuadro:

Activo	Vida útil estimada en años
a) Edificaciones	20 años
b) Maquinaria y Equipo Médico Científico	10 años

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 12 de 64

c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina Administrativo	10 años
e) Equipo de cómputo y comunicaciones	5 años
f) Vehículos	5 años
g) Plantas y redes	10 años

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

4. Revelaciones:

La ESE revelará para cada clase de Propiedad, Planta y Equipo los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de Depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles.
- ✓ El valor en libros y la Depreciación Acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro.
- ✓ El cambio de la estimación de la vida útil.
- ✓ El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo.

2.15 CARGOS DIFERIDOS

OBJETIVO:

- El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la ESE aplicará para el tratamiento de los Cargos Diferidos dentro del Activo de la entidad.

ALCANCE

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 13 de 64

Esta política será de aplicación a los Cargos Diferidos sobre Activos existentes en los Estados Financieros bajo norma local.

DIRECTRICES

2. Reconocimiento

La cuenta contable identificada como Cargos Diferidos se le hará un análisis para su clasificación y el resultado se reclasificará como Inventarios, Activos Intangibles o Propiedad, Planta y Equipo. Las partidas que no se puedan reclasificar por su naturaleza o destino se llevarán al gasto.

2.16 INTANGIBLES

OBJETIVO:

- Definir los criterios que la ESE aplicará para el reconocimiento y valoración de los Activos Intangibles que posea la entidad.

ALCANCE

- Esta política será de aplicación a los activos intangibles con los que cuenta la ESE a la fecha de emisión de la misma.
- Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NIC aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles, deberá ajustarse a las indicaciones impartidas por NIC 31, o la que la reemplace.

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

- a) Sea probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la ESE; y
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 14 de 64

La ESE, hará oportuno juicio para evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones administrativas en relación a las condiciones económicas que existan.

Se reconocerá como intangibles las licencias y software adquiridos por la ESE diferentes al Software de funcionamiento (Microsoft Office, Sistema Operativo), el cual se reconocerá como un mayor valor del equipo que lo contenga dentro de la Propiedad, Planta y Equipo.

2. Medición inicial:

Los Activos Intangibles se medirán al costo.

3. Medición posterior:

Los Activos Intangibles se mantendrán por su costo (valor de adquisición) menos la amortización acumulada.

5. Revelaciones:

La ESE revelará para cada clase de Activos Intangibles, lo siguientes:

- ✓ Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- ✓ Los métodos de amortización utilizados.
- ✓ La descripción de si las vidas útiles de los Activos Intangibles son finitas o indefinidas y las razones por las que se estima de una de estas formas.
- ✓ El valor en libros bruto y la Amortización Acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro.
- ✓ La descripción, valor en libros y período de Amortización restante de cualquier Activo Intangible Individual que sea significativo para los Estados Financieros de la ESE.

2.17 CUENTAS POR PAGAR

OBJETIVO:

- Las cuentas por pagar se reconocen al costo, conforme a la, NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 15 de 64

- Los saldos de las cuentas por pagar, deberán presentarse en el Pasivo Corriente y/o Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera, en atención a las fechas de vencimiento de sus componentes, indicados en el Régimen de Contabilidad Pública.

ALCANCE

Esta política será de aplicación a la cuentas por pagar, originadas por los diferentes conceptos necesarios para la prestación del servicio, funcionamiento y en otras actividades que ejerza la entidad.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la ESE con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2. Medición inicial:

Las cuentas por pagar clasificadas al costo (por el valor de la factura) se medirán por el valor de la transacción.

3. Medición Posterior:

- ✓ Las cuentas clasificadas al costo (por el valor de la factura) se mantendrán por el valor de la transacción.

4. Revelaciones:

La ESE revelará con respecto a las Cuentas por Pagar los siguientes aspectos:

- ✓ El Origen de la Deuda (Interna o Externa).
- ✓ El plazo Pactado (corto o largo plazo)
- ✓ El Valor en libros.
- ✓ Las condiciones de las Cuentas por Pagar (plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones).
- ✓ Detalles por infracción o incumplimiento en el pago de las Cuentas por Pagar.

2.18 BENEFICIO A EMPLEADOS



OBJETIVO

- El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán aplicará para el reconocimiento y valorización de los beneficios o retribuciones que la ESE otorga a sus empleados.

ALCANCE

Esta política ha sido elaborada con base a todas las retribuciones que otorga la ESE a sus empleados a la fecha de emisión de la misma. Los empleados prestan servicios a la ESE de tiempo completo.

Para los efectos de esta política el término empleados (corresponden al plan de cargos aprobados por el Ministerio de Protección Social y Secretaria de Salud Departamental) .

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance, o en el caso que las NIC aplicables tengan actualizaciones que deban ser aplicables a esta política.

DIRECTRICES

1. Reconocimiento

De acuerdo a las NIC 19 Y NIC 25, los Beneficios a empleados que la ESE Hospital Manuela Beltrán entrega a sus empleados son del tipo de beneficios a corto plazo.

✓ Beneficios a Corto Plazo

Comprende beneficios tales como:

Para planta de personal en general:

Salarios

Prima de servicios

Prima de navidad

Intereses a las Cesantías

Vacaciones

Nota= Los valores correspondientes a Cesantías la ESE no los causa, ya que de acuerdo a la Ley, estos son girados directamente por el Ministerio de Protección Social al Fondo de Cesantías correspondiente.

Las obligaciones por beneficios a corto plazo mencionadas son contabilizadas en resultados a medida que el servicio relacionado se provea, y se incluyen en la cuenta Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral (normatividad local).

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 17 de 64

Los beneficios de empleados a corto plazo no requieren de cálculos actuariales para medir la obligación o el costo y por tanto no hay ganancias ni pérdidas actuariales.

Todos los beneficios de empleados a corto plazo se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios a la ESE durante el período contable.

2. Medición:

Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

3.Revelaciones:

La ESE revelará los siguientes aspectos:

- ✓ Descripción general del tipo de beneficio.
- ✓ El valor del pasivo.
- ✓ La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales.
- ✓ La información relacionada con los gastos derivados en el período y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

2.19 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

OBJETIVO

- Definir los criterios que la ESE aplicará para el reconocimiento y valoración de los Activos y Pasivos Contingentes.

ALCANCE

- Esta política será de aplicación a los actuales Activos y Pasivos Contingentes generados por la ESE, a la fecha de emisión de esta política.
- Esta política será actualizada en el caso que se generen nuevas contingencias que no estén cubiertas con la actual política .

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

Los Activos y Pasivos Contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 18 de 64

- Un Activo Contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia de uno o eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

En caso de que la entrada de beneficios económicos a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento como ingreso y del activo en los Estados Financieros del período en el que dicho cambio tiene lugar.

- Un pasivo Contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén bajo el control del ESE.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del período en el que dicho cambio haya tenido lugar.

2. Revelaciones:

La ESE revelará los Activos y Pasivos que sean Contingentes en las cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras Contingentes respectivamente cuando sea posible medirlos y se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Para Activos Contingentes:

- ✓ Descripción de la naturaleza del Activo Contingente.
- ✓ Estimación de los Efectos Financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de los recursos, en la medida que sea practicable obtener la información.
- ✓ El hecho de que sea impracticable la estimación.

Para Pasivos Contingentes:

- ✓ Descripción de la naturaleza del Pasivo Contingente.
- ✓ Estimación de los Efectos Financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de los recursos, y la posibilidad de cualquier reembolso, en la medida que sea practicable obtener la información.
- ✓ El hecho de que sea impracticable la estimación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 19 de 64

2.20 SUBVENCIONES

OBJETIVO

- Definir los criterios que la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán aplicará para el reconocimiento y valoración de las Subvenciones.

ALCANCE

- Esta política será de aplicación a las actuales subvenciones (Donaciones) registradas por la ESE, a la fecha de emisión de esta política.
- Esta política será actualizada en el caso que se generen nuevas provisiones que no estén cubiertas con la actual política .

DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

Se reconocerán como Subvenciones los recursos procedentes de tercero que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Las Subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor, de lo contrario serán únicamente objeto de Revelación.

Las Subvenciones se presentarán por separado en el resultado del período dentro del Estado del Resultado Integral.

2. Medición:

Las Subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias.

- ✓ Las monetarias se medirán por el valor recibido.
- ✓ Las no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido (copia de factura de compra) , y en ausencia de este, por el costo de reposición, y a falta de alguna de las anteriores se medirá por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

3. Revelaciones:

La ESE revelará la siguiente información:

- ✓ Descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas.
- ✓ Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 20 de 64

- ✓ Los períodos que cubre la Subvención.
- ✓ Las Subvenciones a las cuales no se les haya podido colocar un valor.
- ✓ Los otros tipos de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la ESE.

2.21 INGRESOS OPERACIONALES

OBJETIVO

- Definir los criterios que la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán aplicará para el reconocimiento y valoración de las Ingresos operacionales.

ALCANCE

- Esta política será de aplicación a las actuales ingresos operacionales registradas por la ESE, a la fecha de emisión de esta política.
- Esta política será actualizada en el caso que se generen nuevas provisiones que no estén cubiertas con la actual política .

DIRECTRICES

4. Reconocimiento:

Se reconocerán como Ingresos operacionales los recursos procedentes de de la prestación de los servicios de salud y conexos, en el desarrollo de sus funciones de cometido específico y serán discriminados así:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 21 de 64

431208	Urgencias- Consultas y procedimientos
431209	Urgencias- Observación
431217	Servicios ambulatorios- Consulta externa
431218	Servicios ambulatorios- consulta especial
431219	Servicio ambulatorio- salud oral
431220	Servicios ambulatorio - Py P
431227	Hospitalización - Estancia General
431230	Hospitalización- Recien nacidos
431236	Quirofanos y salas de parto - Quirofanos
431237	Quirofanos y salas de parto- Salas de parto
431246	Apoyo Diagnóstico- Laboratorio Clínico
431247	Apoyo Diagnóstico - Imagenología
431249	Apoyo diagnóstico - otras unidades apoyo
431256	Apoyo Terapéutico- Rehabilitación y Terapia
431262	Apoyo terapéutico- Farmacia e insumos hosp
431289	Servicios conexos centros salud
431294	Servicios conexos a la salud- Servicios ambul
431295	Servicios conexos a la salud- otros servicios

Los ingresos serán reconocidos en el momento de la prestación del servicio y generación de la respectiva factura para cobro en las diferentes empresas con las cuales la ESE tiene contrato por regímenes para el respectivo cobro a las mismas

particulares
aten con cargo a recurso de acciones
PLAN OBLIGATORIO EPS
PLAN SUBSIDIADO
SERVICIO DE SALUD IPS
MEDICINA PREPAGADA
COMPAÑÍAS ASEGURADORAS
IPS PUBLICAS
ENTIDAD REGIMEN ESPECIAL
ATN CARGO SUBSIDIO A LA OFERTA
RIESGOS PROFESIONALES
SOAT
FOSYGA ECAT
aten cargo salud publica
OTRAS CUENTAS POR COBRAR

5. Medición:

Los ingresos serán monetarios

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 22 de 64

- ✓ Las monetarias se medirán por el valor facturado el servicio.

6. Revelaciones:

La ESE revelará la siguiente información:

- ✓ Descripción de la naturaleza y cuantía de los ingresos facturados y reconocidos por procedimiento practicado y por empresa con la cual se tiene el convenio.

2.21 INGRESOS NO OPERACIONALES

OBJETIVO

- Definir los criterios que la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán aplicará para el reconocimiento y valoración de los Ingresos No operacionales.

ALCANCE

- Esta política será de aplicación a las actuales ingresos no operacionales registradas por la ESE, a la fecha de emisión de esta política.
- Esta política será actualizada en el caso que se generen nuevas provisiones que no estén cubiertas con la actual política .

DIRECTRICES

7. Reconocimiento:

Se reconocerán como Ingresos no operacionales los recursos procedentes diferente a la prestación de los servicios de salud y conexos, en el desarrollo de sus funciones de cometido específico y serán discriminados así:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 23 de 64

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Convenio participacion N. 577 UT LOS
COMUNEROS (UCI)
Convenio Centro de Acopio
Convenio Fundación Juan N Corpas
Convenio Docencia Asistencial 2015
Convenio Universidad Boyacá

OTROS INGRESOS

Arriendo cafeteria
Arriendo Optica
Arriendo Cedit
Arriendo Servicio Alimentación
Pago Servicios publicos servicio de
alimentación
Pago arriendo Facturación
Arriendo auditorio
Recuperaciones
Recuperación Glosas
Recaudo por fotocopias
Reintegros
Devolución de excedentes SGP
Pago Ecorecicla
Indemnización Seguro
Intereses Coomultrasan
Reintegro Caja menor
Legalización Depositos
Pago 11% participacion UT Comuneros
Pago incapacidad Ing. Angelica Rueda
Venta de Chatarra
Sobrantes

Actualmente estos son los diferentes conceptos por los cuales se reconoce y se recauda ingresos no operacionales.

8. Medición:

Los ingresos serán monetarios

- ✓ Las monetarias se medirán por el valor facturado el servicio.

9. Revelaciones:

La ESE revelará la siguiente información:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 24 de 64

- ✓ Descripción de la naturaleza y cuantía de los ingresos no operacionales procedentes de diferentes conceptos que no son la prestación de servicios de salud.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

Está representado por los saldos a 31 DE JULIO de 2019, a la fecha de cierre del periodo proveniente de las cuotas de recuperación efectuadas por los pacientes a la hora de ser atendidos y de los recaudos realizados por la empresa gracias a la gestión de cobro de cartera de el transcurso del ejercicio contable, como también representa el valor de los pagares (letras de cambio) cancelados por los pacientes en el mes.

CUENTA	A 31 DE JULIO DE 2019
Caja	\$ 4.230.300,00
Bancos	\$ 1.045.998.766,68
TOTAL EFECTIVO	\$ 1.050.229.066,68

TIPO CTA	BANCO	No DE CTA	VALOR
CTA CORRIENTE	BBVA	No. 839410100005881	563.867.443
CTA AHORROS	BBVA	No. 839-123304	19.402.251
CTA AHORROS	BBVA	No. 839-134020	104.672.654
CTA AHORROS	BBVA	No. 839-155447	26.162.441
CTA AHORROS	BANCOLOMBIA	No. 2904744037	317.916.407
CTA AHORROS	BBVA	No. 0200181880	13.975.696
CTA AHORROS	BBVA	No. 839183902	1.875
TOTAL			1.045.998.767

INVERSIONES.

Se reconocieron los aportes sociales de Cohosan (Cooperativa de Hospitales) por valor de \$16.936.800.

Se realizo inversión en COHORIENTE por valor de \$4.666.666.00 por ser asociado.

Nota 4. Cuentas por cobrar

Corresponde a la facturación generada en el periodo por venta de servicio y a su vez la facturación radicada y enviada a cobro a las entidades que se les presta el servicio de salud, como también hace parte los pagares a letras de cambio que se firmaron en el mes que corresponden a las cuotas de recuperación que los usuarios deberían cancelarla en el momento de la atención.

REGIMEN	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
CONTRIBUTIVO	7.009.071.773	4.306.370.897	11.315.442.670
SUBSIDIADO	11.764.581.198	6.800.397.831	18.564.979.029
R. ESPECIAL	774.032.401	82.392.098	856.424.499
SOAT	635.292.136	996.972.761	1.632.264.897
SECRETARIAS	901.816.292	569.635.095	1.471.451.387
OTRAS IPS	1.454.070.998	3.530.188.135	4.984.259.133
PARTICULARES	25.015.017	89.999.938	115.014.955
SUBTOTAL	22.563.879.815	16.375.956.756	38.939.836.570
DIFICIL RECAUDO	-	4.216.667.689	4.216.667.689
TOTAL CARTERA SS	22.563.879.815	20.592.624.444	43.156.504.259

Las facturas pendientes por radicar solo ingresan contablemente al presupuesto ingresan en el momento en que son radicadas a la respectiva empresa.

REGIMEN	POR RADICAR
CONTRIBUTIVO	1.176.500.155
SUBSIDIADO	3.745.526.790
R. ESPECIAL	216.022.919
SOAT	195.012.237
SECRETARIAS	194.827.291
OTRAS IPS	253.701.296
TOTAL	5.781.590.688

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 26 de 64

El valor de las consignaciones pendientes por identificar con corte 31 DE JULIO corresponde a:

REGIMEN	POR IDENTIFICAR
CONTRIBUTIVO	635.645.216
SUBSIDIADO	1.694.055.342
R. ESPECIAL	84.270
SOAT	1.388.030
OTRAS IPS	15.104.031
TOTAL	2.346.276.889

Nota 5 INVENTARIOS

Este código contable registra los bienes (insumos) que la Institución adquiere para el normal funcionamiento de la entidad los cuales son de vital importancia para la prestación del servicio y se encuentran en deposito de farmacia institucional y e Almacén y que son causados al gasto a medida que se van adquiriendo.

INVENTARIOS	VALOR
MEDICAMENTOS	183.847.895
MATERIALES MEDICO - QUIRURGICOS	417.613.907
MATERIALES REACTIVOS Y DE LABOLATORIO	54.857.078
MATERIALES ODONTOLOGICOS	29.340.009
REPUESTOS	169.187.694
ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	2.097.427
ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA	25.219.735
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.173.294
ELEMENTOS Y MATERIALES CONSTRUCCION	4.745.356
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	55.624.435
TOTAL	945.706.827

Nota 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Registra los bienes adquiridos por la institución para garantizar la prestación del servicio de la E.S.E. Regional Manuela Beltrán Socorro.

CUENTA	A 31 DE JULIO 2019
Terrenos	1.880.940.000,00
Edificaciones	11.809.020.045,11
Redes, líneas y cables	55.654.649,00
Maquinaria y equipo	950.084.202,00
Equipo médico científico	13.793.092.450,00
Muebles enseres y eq. Oficina	1.228.899.663,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO		Código: OE-OI-C0 0019-09
			Versión: 01-30/06/09
			Página: 27 de 64
Equipos de comunicación y computación		1.095.302.408,00	
Equipo de transportes, tracción y elevación		663.448.071,00	
Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.		111.684.640,00	
Depreciación acumulada		-17.279.614.943,00	

NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR

Refleja los saldos de las cuentas por pagar a los contratistas de los cuales se ha recibido a plenitud la compra de un bien o la prestación De un servicio, pero aun no se ha hecho efectivo su pago.

CUENTA	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
2401	804.000.621	AM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	113.330.708
2401	28.422.271	ANA MERCEDES LINEROS DE VILLARREAL	9.899.610
2401	91.104.072	ANIBAL CARDENAS CESPEDS	837.000
2401	900.590.167	AQUAVID DE COLOMBIA SAS	37.836.699
2401	860.534.045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA. PROASEPSIS LTDA.	21.593.525
2401	800.224.903	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DEL SOCORRO PASO TV	2.684.000
2401	860.026.442	B BRAUN MEDICAL S A	97.415.791
2401	804.009.200	COHOSAN	707.937.031
2401	804.001.624	COINTE S.A.S.	12.630.499
2401	804.015.557	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	54.637.046
2401	890.201.509	COOTRASARAVITA SOCORRO	28.998.224
2401	800.162.721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	4.986.000
2401	800.038.389	CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.	29.603.000
2401	900.494.981	DARSALUD AT	803.539.195
2401	900.365.786	DIS - HOSPITAL SAS.	236.626.330
2401	830.010.484	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS.	320.315.119
2401	900.194.910	DRAEGER COLOMBIA S.A.	16.459.391
2401	900.339.292	ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP	5.452.600
2401	900.335.341	ECO SERVIR S.A.S	72.979.447
2401	91.076.777	EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO	1.152.000
2401	5.764.987	FERNANDO OTERO CALDERON	480.000
2401	900.202.395	FUNDACION FUNDONEMOS	7.196.000
2401	900.494.687	GESTION INTEGRAL	189.486.862
2401	8.691.059	HENRY SANTANA RAMIREZ	11.722.779
2401	900.329.537	HORACIO BLANCO GOMEZ S.A.S	9.891.000
2401	830.505.120	INSUMEDICAL LTDA	23.126.616
2401	890.212.398	INTRAMEDICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	55.765.845
2401	900.656.724	JAIMES RUEDA Y COMPAÑIA, PRECIMEC S.A.S	85.629.473
2401	890.101.815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	96.617.215

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO		Código: OE-OI-C0 o019-09
			Versión: 01-30/06/09
			Página: 28 de 64

2401	800.088.519	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	44.754.620
2401	860.001.911	KAICA S.A.S	53.123.982
2401	890.940.259	LABORATORIOS RETINA S.A.S	28.476.337
2401	900.294.380	LH S.A.S.	16.058.010
2401	860.005.114	LINDE COLOMBIA S.A.	19.257.954
2401	37.895.763	LUZ MARINA PEREZ	3.721.952
2401	901.120.580	MAITEK SAS	4.316.620
2401	28.423.754	NANCY CHINCHILLA MORA	367.000
2401	91.237.044	ORLANDO MATEUS ALVAREZ	9.492.189
2401	901.046.407	PC SYSTEM S.A.S	12.484.930
2401	91.155.306	PEDRO WILLIAM CELIS HERNANDEZ	87.677
2401	804.010.934	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.	480.000
2401	860.047.163	QUIRUMEDICAS LTDA.	10.184.200
2401	811.019.499	R.P. MEDICAS S.A	10.879.750
2401	37.893.838	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA	44.677.830
2401	901.108.733	S.I.P SECURITY LTDA	37.914.034
2401	5.765.306	SAUL GALVIS GARCIA/TODO ELECTRICOS	3.487.270
2401	860.512.330	SERVIENTREGA S.A	654.900
2401	900.170.996	SERVIMEDICAL GROUP LTDA	1.163.030
2401	900.539.662	SHERLEG LABORATORIES S.A.S	63.027.300
2401	900.448.208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	23.467.500
2401	900.459.190	UNIDOSSIS SANTANDER SAS	1.256.538
2401	901.066.716	UNION TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA HRMB	5.378.906.855
2401	804.009.868	VIRTUAL STORE COMPUTER LTDA	4.466.800
TOTAL			8.831.536.283

Se registro provisionalmente la suma de \$ 400.842.473 por concepto del convenio JOINT VENTURE en imagenología para el mes de julio, los cuales aun no han sido cobrados por el proveedor de servicios.

CUENTA	DESCRIPCION	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
242401	DESC NOMI	900.336.004	COLPENSIONES	4.274.500,00
242401	DESC NOMI	800.253.055	OLD MUTUAL - SKANDIA	1.010.100,00
242401	DESC NOMI	800.224.808	PORVENIR PENSIONES	2.954.100,00
242402	DESC NOMI	805.000.427	COOMEVA EPS	408.000,00
242402	DESC NOMI	901.097.473	MEDIMAS EPS SAS	2.068.600,00
242402	DESC NOMI	900.156.264	NUEVA EPS	3.304.300,00
242402	DESC NOMI	800.251.440	SANITAS E.P.S.	396.300,00
249027	VIATICOS	37.948.413	ANGELICA MARIA RUEDA JIMENEZ	169.160,00
249027	VIATICOS	79.340.602	ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR	108.317,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO			Código: OE-OI-C0 o019-09
				Versión: 01-30/06/09
				Página: 29 de 64

249027	VIATICOS	22.591.255	DIANA PATRICIA AFANADOR CHAPARRO	387.480,00
249027	VIATICOS	37.946.949	GLORIA DEYSI LOPEZ PEDRAZA	125.507,00
249032	CHEQUES NC	900.190.045	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	5.096.457,00
249050	PARAFISCALES	890.201.578	COMFENALCO SANTANDER	15.500,00
249050	PARAFISCALES	899.999.239	I.C.B.F.	1.494.700,00
249050	PARAFISCALES	899.999.034	SENA	996.100,00
249051	SERV PUBLICOS	900.639.462	AGUAS DEL SOCORRO S.A E.S.P	3.657.750,00
249054	HONORARIOS	91.246.597	AGUSTIN VEGA VERA	20.076.000,00
249054	HONORARIOS	900.533.538	ASPMEDICA AP	637.167.324,00
249054	HONORARIOS	1.101.689.471	DAISY VIVIANA VESGA PALOMINO	2.500.000,00
249054	HONORARIOS	91.516.427	EDGAR JULIAN FERREIRA BOHORQUEZ	45.808.612,00
249054	HONORARIOS	91.496.518	EDWIN FERNEY ROJAS CARDENAS	3.500.000,00
249054	HONORARIOS	91.204.994	ERNESTO GARCIA AYALA	9.239.000,00
249054	HONORARIOS	1.143.452.252	ESTRELLA PIERINA VARGAS NOGUERA	1.700.000,00
249054	HONORARIOS	19.467.385	GABRIEL BAYONA AFANADOR	26.006.460,00
249054	HONORARIOS	830.086.499	H C M CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL	21.336.747,00
249054	HONORARIOS	19.470.441	HECTOR ALONSO LINARES SALAZAR	6.622.200,00
249054	HONORARIOS	800.039.986	HIGUERA ESCALANTE & CIA. LIMITADA	129.725.656,00
249054	HONORARIOS	800.065.396	IDIME S.A. INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	54.046.600,00
249054	HONORARIOS	91.108.477	JAVIER MAURICIO CASTRO MONSALVE	22.361.725,00
249054	HONORARIOS	5.763.070	JOSE ERNESTO MARTINEZ PORRAS	373.058,00
249054	HONORARIOS	63.524.321	JUANITA ARGUELLO CALDERON	2.242.000,00
249054	HONORARIOS	1.098.703.509	LAURA JOHANNA SUAREZ PINZON	29.492.000,00
249054	HONORARIOS	37.943.315	LILIAN ESTHER HERNANDEZ BUSTOS	3.000.000,00
249054	HONORARIOS	91.101.960	LUIS ALFREDO BOHORQUEZ RODRIGUEZ	373.058,00
249054	HONORARIOS	4.171.381	LUIS ARTURO SERRANO MONSALVE	74.420.776,00
249054	HONORARIOS	37.946.752	LUZ EDDY PRIETO SALAZAR	2.120.917,00
249054	HONORARIOS	1.098.616.335	MARIA ISABEL REYES MANTILLA	11.332.710,00
249054	HONORARIOS	37.946.500	MARIBEL ARGUELLO CALA	5.188.000,00
249054	HONORARIOS	1.097.970.502	MARIELA CALDERON MEJIA	2.400.000,00
249054	HONORARIOS	91.102.917	MARIO OSORIO CHACON	5.340.340,00
249054	HONORARIOS	900.648.338	METODOS CARDIOLOGICOS II S.A.S.	200.932.208,00
249054	HONORARIOS	28.110.985	NANCY ABAUNZA ARISMENDY	4.717.136,00
249054	HONORARIOS	37.948.247	NIDIA MARIA RODRIGUEZ TORRES	3.500.000,00
249054	HONORARIOS	900.969.614	PROVALCO S.A.S	38.883.677,00
249054	HONORARIOS	13.746.891	ROJAS ZABALA EDINSON	3.726.522,00
249054	HONORARIOS	57.294.611	VIRGELINA ISABEL LASCANO DE HORTA	4.490.000,00
249054	HONORARIOS	51.937.446	VIVIAN LILIANA VERA DIAZ	14.511.829,00
TOTAL				1.413.601.426

NOTA 9 OBLIGACIONES LABORALES

El saldo equivalente a este rubro corresponde a las obligaciones que tiene la institución con los funcionarios de planta.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
251102	CESANTIAS	33.202.429,00
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	3.114.255,00
251105	PRIMA DE VACACIONES	31.225.914,00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	8.413.639,00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	24.646.967,00
251109	BONIFICACIONES	13.448.063,00
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	1.213.800,00
TOTAL		115.265.067,00

NOTA 10. PASIVOS ESTIMADOS

En esta cuenta se registran los diferentes provisiones que realizan que para esta institución Provisión para contingencias (litigios y demandas) que según comité de sostenibilidad contable debe ser el 20% de la utilidad del ejercicio.

CUENTA	A 31 DE JULIO DE 2019
Litigios y demandas	\$ 2.885.541.051,43
TOTAL PROVISIONES	\$ 2.885.541.051,43

NOTA 11 OTROS PASIVOS

Refleja los valores recibidos para ser administrados por la institución como son Intereses recibidos por concepto de la cuenta abierta en el Banco Popular para la construcción de la nueva central de urgencias y Dineros recibidos por concepto de recaudos a favor de terceros por estampillas y ordenanza descontados a los empleados de la institución. Y dineros recibidos cancelados por anticipado por EPS que aun no han sido legalizados por parte de ellos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 31 de 64

CUENTA	A 31 DE JULIO DE 2019
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 115.167.535,00
TOTAL OTROS PASIVOS	\$ 115.167.535,00

NOTA 13 PATRIMONIO

Representa el valor residual de los Activos de la institución una vez deducidos los pasivos. Este esta integrado por el valor de los bienes recibidos del Hospital San Juan de Dios en liquidación en la cuenta patrimonio institucional incorporado a 31 de diciembre de 2007, la cuenta correspondiente al capital Fiscal refleja el traslado del resultado del ejercicio 2018.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
3208	CAPITAL FISCAL	28.636.133.733
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15.737.919.858
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	899.195.424
TOTAL		45.273.249.015

Se realizo ajuste de impactos por la transición al nuevo marco normativo según lo dispuesto por la contaduría general de la nación.

NOTA 14. INGRESOS

Registra el valor correspondiente a los ingresos recibidos y causados por venta de servicios, además por los arrendamientos y recuperación de cartera que se presenta cuando las empresas pagan un mayor valor en la facturación enviada a cobro, como también registra la devolución de la facturación por glosas o por facturas no aceptadas a la hora de enviar el cobro, esta cuenta representa un aumento , el ingreso reflejado en la venta de servicio corresponde a la facturación del mes y de meses anteriores del total de facturación realizada en el mes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 32 de 64

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
431208	URGENCIAS - CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS	2.001.052.179,00
431209	Urgencias - Observación	889.905.736,00
431217	Servicios ambulatorios - Consulta externa	688.261.259,00
431218	Servicios ambulatorios - Consulta especial	2.104.054.615,00
431219	Servicios ambulatorios - Salud oral	452.957.219,00
431220	Servicios ambulatorios - Promoción y preve	225.960.145,00
431227	Hospitalización - Estancia general	3.384.498.414,00
431228	Hospitalización - Cuidados intensivos	14.577.905,00
431236	Quirófanos y salas de parto - Quirófanos	6.673.335.277,00
431237	Quirófanos y salas de parto - Salas de par	139.485.938,00
431246	Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	3.688.943.959,00
431247	Apoyo diagnóstico - Imagenología	4.236.370.621,00
431249	Apoyo diagnóstico - Otras unidades de apoy	124.214,00
431256	Apoyo terapéutico - Rehabilitación y terap	541.932.492,00
431262	Apoyo terapéutico - Farmacia e insumos hos	2.842.163.505,00
431289	SERVIC.CONEXOS SALUD.CENTROS/PUESTOS SALUD	3.450.134,00
431294	Servicios conexos a la salud - Servicios d	707.500.127,00
431295	Servicios conexos a la salud ? Otros servi	32.994.167,00
TOTAL		28.627.567.906,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 0019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 33 de 64

NOTA 15 COSTOS DE VENTAS

Refleja el valor de los costos de producción originados por la venta de servicios de salud. El costo de ventas del mes de **JULIO 2019**

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
631001	URGENCIAS -CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS	1.461.378.987
631002	Urgencias -Observación	545.029.465
631015	Servicios ambulatorios - Consulta externa	469.813.214
631016	Servicios ambulatorios - Consulta especial	5.604.691.918
631017	Servicios ambulatorios - Actividades de sa	154.374.542
631018	Servicios ambulatorios - Actividades de pr	261.057.485
631019	Servicios ambulatorios - Otras actividades	31.216.498
631025	Hospitalización - Estancia general	2.042.556.956
631026	Hospitalización - Cuidados intensivos	13.054.029
631035	Quirófanos y salas de parto - Quirófanos	2.568.959.309
631036	Quirófanos y salas de parto - Salas de par	91.129.336
631040	Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	1.366.071.771
631041	Apoyo diagnóstico - Imagenología	3.094.324.449
631050	Apoyo terapéutico - Rehabilitación y terap	272.855.020
631056	Apoyo terapéutico - Farmacia e insumos hos	1.251.132.996
631062	SERVIC.CONEXOS SALUD.CENTROS/PUESTOS SALUD	371.858.194
631065	Servicios conexos a la salud - Medicina le	65.311.452
631067	Servicios conexos a la salud -Otros servic	661.477.876
TOTAL		20.326.293.497,67

NOTA 16 GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a los gastos que incurrió la institución en su administración como son todos los relacionados con el personal (sueldos, prestaciones sociales, aportes parafiscales, liquidaciones, etc.).

Las provisiones, agotamiento ha venido aumentando, debido a que se esta haciendo una provisión por los deudores y el aumento de Cartera hace que este se vea aumentado de igual manera.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 34 de 64

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
5101	SUELDOS Y SALARIOS	279.655.777
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	11.672.327
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	94.739.200
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	19.160.500
5107	PRESTACIONES SOCIALES	93.537.157
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	418.000
5111	GENERALES	2.320.497.787
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	8.934.400
TOTAL		2.828.615.148

NOTA 20 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En Esta cuenta se registra la facturación glosada por venta de Servicios de Salud que asciende a la suma de \$3.533.864.103, oo

NOTA 21 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En esta cuenta se registran las responsabilidades contingentes que tiene actualmente la ESE por litigios y demandas que para este mes ascienden a la suma de \$17.118.913 (miles de pesos) según valorado y estimado por la oficina jurídica actualizado al mes de diciembre de 2018.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Código: OE-OI-C0 o019-09
		Versión: 01-30/06/09
		Página: 35 de 64

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO
A 31 JULIO DE 2019

INDICADORES FINANCIEROS

Razon Corriente	activo corriente	26.319.104.729	1,89	Actualmente a 31 de JULIO la ESE Hospital Regional Manuela Beltran tiene una razon corriente de 1,89, quiere decir esto que por cada peso que debe tiene de respaldo 1,89 pesos para pagar estas obligaciones.
	pasivo corriente	13.920.467.217		
Prueba acida	activo corriente - inventarios	25.373.397.902	1,82	Actualmente a 31 de JULIO la ESE Hospital Regional Manuela Beltran tiene una prueba acida de 1,82 quiere decir esto que por cada peso que debe tiene de respaldo 1,82 pesos para pagar estas obligaciones sin tener en cuenta sus inventarios
	pasivo corriente	13.920.467.217		
Capital de trabajo :	activo corriente - pasivo corriente	12.398.637.512		Quiere decir esto que la ESE Hospital Regional Manuela Beltran cuenta con un capital de trabajo de \$ 12,398,637,512 para su normal funcionamiento despues de cancelar sus deudas.
Nivel de endeudamiento	Total pasivos	13.920.467.217	24%	Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa que para este caso, solo seria el 24% quiere decir que el nivel de participación de los acreedores es bajo.
	Total Activos	59.193.716.231		
leverage total	Pasivo total	13.920.467.217	31%	Este indicador mide el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores de la empresa, en este caso la ESE solo tiene un compromiso de su patrimonio del 31%
	patrimonio	45.273.249.015		
Rotacion de cartera	Ventas	28.627.567.906	0,74	Este indicador estable el número de veces que la cuentas por cobrar giran en promedio, en un determinado tiempo, para el hospital esta girando solo 0,74 en el año.
	Cuentas por cobrar	38.939.836.570		
Margen neto de utilidad	Utilidad Neta	899.195.424	3%	Esto nos indica que la E.S.E. tuvo un 3% de utilidad neta dela ventas por servicios de salud
	ventas netas	28.627.567.906		

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
GERENTE

EDINSON ROJAS ZABALA
REVISOR FISCAL
TP 106634-T

BLAS ENRIQUE ARAQUE J.
Profesional Univ - Contador
TP 170511-T